



**MAT: AUTORIZA PRÁCTICA PROFESIONAL QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA: Nº 000529**

**CHILLÁN, 20 OCT 2021**

**VISTOS:**

1. El artículo 111 de la Constitución Política de la República de Chile;
2. Ley Nº 18.834, que aprueba Estatuto Administrativo, y sus modificaciones posteriores;
3. La Ley Nº 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional, y sus modificaciones posteriores;
4. La Ley Nº 21.289 de Presupuesto del sector público correspondiente al año 2021;
5. Resolución Nº6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican.
6. Resolución Nº7 del año 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
7. Acta de Proclamación de Segunda Votación de la Elección de Gobernadores Regionales Cuadrienio 2021-2025 del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 09 de Julio de 2021 que proclama Gobernador Regional de Ñuble.
8. Certificado Nº 312 de fecha 14 de Julio de 2021 del Consejo Regional de Ñuble.
9. Resolución Exenta Nº358 de fecha 14 de julio de 2021, del Gobierno Regional de Ñuble y; las demás normativas vigentes que resulten aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el servicio administrativo del Gobierno Regional de Ñuble requiere del apoyo de personal profesional y administrativo para el desarrollo que demanda el normal desempeño de sus funciones propias;
2. La solicitud del Encargado del Departamento de Comunicación, para la asignación de un alumno(a) en práctica que apoye la labor administrativa realizada;
3. Que, se publicó en el portal [www.practicasparchile.cl](http://www.practicasparchile.cl) convocatorias para la realización de practicas profesionales dentro del servicio administrativo de este Gobierno Regional; ID Permanente OP-3543.
4. Que, se evaluaron las postulaciones de estudiantes interesados en dichas convocatorias; por parte de don Rodrigo Rivas Bravo, Encargado del Departamento de Comunicaciones, siendo seleccionado para realizar la práctica profesional en el Gobierno Regional de Ñuble, don Danilo Orlando Neira Cisternas.
5. Téngase presente, que la respectiva resolución, tiene por objeto, llevar un registro interno del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, sin perjuicio de dictar el respectivo acto administrativo en la plataforma SIAPER, que aprueba el Convenio de practica profesional, celebrado entre el estudiante y el Gobierno Regional de Ñuble.



**RESUELVO:**

1.- **AUTORÍZASE**, al estudiante Sr. **DANILO ORLANDO NEIRA CISTERNAS**, RUT **N°18451285-8**, alumno regular de la carrera de Diseño Gráfico y Comunicación Visual, de la Universidad del Bío-Bío, Campus Chillán, para realizar Práctica Profesional en el Gobierno Regional de Ñuble, en el Departamento de Comunicaciones, desde el día 04 de octubre al 29 de diciembre de 2021, en jornadas de 44 horas semanales, hasta cumplir las 528 horas exigidas por su casa de estudio.

2.- **ESTABLÉCESE**, que se asignará al estudiante Sr. Danilo Orlando Neira Cisternas, el monto de \$50.000.- (cincuenta mil pesos), por cada mes que el estudiante permanezca desarrollando su práctica profesional. En el caso de las fracciones de mes se calculará la proporcionalidad entre los días de práctica efectiva y el monto asignado a esta. Dicho monto, será asignado previa entrega de Informe de Actividades, firmadas por el Supervisor de Práctica y el practicante.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto a que se refiere la presente resolución al subtítulo 21, ítem 03, asignación 007, cuenta "Alumnos en Práctica" del Presupuesto del Servicio del Gobierno Regional del Ñuble, año 2021.

4.- **INSTRÚYASE**, al Encargado del Departamento de Comunicaciones Sr. Rodrigo Rivas Bravo, que el estudiante Danilo Orlando Neira Cisternas, realizará su práctica profesional bajo su supervisión y responsabilidad.



**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**ÓSCAR CRISÓSTOMO LLANOS**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE**

FSC/LGI/JPG/VEG

División de Administración y Finanzas N°

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Danilo Orlando Cisternas.
- Sr. Rodrigo Rivas Bravo, Encargado Departamento de Comunicaciones.
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Oficina de Partes.